

Presupuesto General 2026

Informe Económico-Financiero

El artículo 168.1 g) del Texto Refundido de la Ley 2/2004, Reguladora de las Haciendas Locales, señala que al expediente que se confeccione para la formación del Presupuesto habrá de unirse un informe económico financiero "en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto". Y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 añade "... En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización."

En observancia de lo dispuesto por los transcritos preceptos, esta Presidencia emite el siguiente informe:

El Presupuesto propio de la Diputación alcanza la cifra de 392.564.391,32 € formado por los siguientes Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap. I	108.000.000,00 €
Cap. II	82.170.420,23 €
Cap. III	2.624.587,89 €
Cap. IV	99.703.975,10 €
Cap. V.....	390.515,13 €
Cap. VI	48.474.403,89 €
Cap. VII	49.541.739,08 €
Cap. VIII	1.658.750,00 €
Cap. IX	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	392.564.391,32 €

ESTADO DE INGRESOS

Cap. I	23.376.275,37 €
Cap. II	20.755.390,00 €

Código Seguro De Verificación	xNYeikmwWD1VfAR+kPPp3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	22/01/2026 09:07:10
	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	22/01/2026 08:56:25
	Marta De Cos Höhr	Firmado	21/01/2026 14:40:02
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xNYeikmwWD1VfAR+kPPp3w==		



Cap. III.....	38.769.779,29 €
Cap. IV	269.867.044,63 €
Cap. V	2.724.018,25 €
Cap. VI	100.000,00 €
Cap. VII	30.713.133,78 €
Cap. VIII.....	1.658.750,00 €
Cap. IX	4.600.000,00 €
TOTAL	392.564.391,32 €

Los estados de Ingresos y Gastos de este Proyecto de Presupuesto se presentan equilibrados y nivelados, dado que los recursos ordinarios son suficientes para financiar los gastos corrientes más las Inversiones de los Capítulos VI y VII, que no están financiadas por otras Administraciones o por la operación de préstamo a largo plazo prevista.

En relación al Estado de Gastos del Presupuesto, las consignaciones cuantificadas para atender los gastos de personal, incluidas en su Capítulo I, se han evaluado tomando por base la Plantilla de personal, la Relación de puestos de trabajo y las posibles contrataciones temporales, principalmente para los contratos de suplencias necesarios para el funcionamiento de los servicios asistenciales, los gastos indirectos de las cotizaciones a la Seguridad Social y otras obligaciones se puedan originar, como los gastos de asistencia sanitaria y las pensiones a cargo de la Entidad. Asimismo se ha incluido los derivados de la puesta en marcha de la Residencia de Mayores de La Línea.

El art. 18 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recogen el Anexo de Personal como un documento a unir al Presupuesto de la Entidad Local.

Según se explica en el Anexo, "Los gastos de personal están sometidos a los límites que se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o norma que la sustituya".

El informe emitido por Función Pública explicativo de las previsiones realizadas para el ejercicio 2026, recoge que por Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, se establece entre otras medidas el incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2025, y para 2026. Este Real Decreto-ley ha sido convalidado por Resolución de 11 de diciembre de 2025 del Congreso de los Diputados.

Explica el informe de Función Pública que "el pasado 12 de diciembre se celebró Mesa General de Negociación en la que se acordó el incremento retributivo del 2,5 por ciento con efecto 1 de enero de 2025, el incremento del 1,5 por ciento con efecto 1 de enero de 2026".

"Finalmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Diputación Provincial celebrado el 17 de diciembre, se aprobó el mencionado incremento de retribuciones a favor del personal y miembros de la Corporación".

Por lo que respecta a los gastos del Capítulo II, destinados a hacer frente a los derivados del mantenimiento de Centros y Servicios, se han tenido en cuenta las propuestas efectuadas por los Diputados responsables de las correspondientes Áreas. Con estas dotaciones, podrá atenderse el cumplimiento de las obligaciones que puedan derivarse de los gastos de mantenimiento de Centros y Servicios.

Código Seguro De Verificación	xNYeikmwWD1VfAR+kPPp3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	22/01/2026 09:07:10
	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	22/01/2026 08:56:25
	Marta De Cos Höhr	Firmado	21/01/2026 14:40:02
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xNYeikmwWD1VfAR+kPPp3w==		



El Capítulo IV de transferencias corrientes incluye entre otros, los créditos presupuestarios necesarios para financiar los organismos autónomos dependientes de esta Corporación, así como las cuotas de participación para gastos de funcionamiento de aquellos organismos en los que la Diputación participa, y transferencias derivadas de programas y planes de actuación de la Diputación, remitidas por las Áreas Gestoras de gasto.

Las dotaciones en los Presupuestos que figuran para inversiones, en los Capítulos VI y VII vienen respaldadas por los planes de obras y por las cantidades que se prevé invertir en el PFEA, Plan de Carreteras e Inversiones en el Patrimonio Histórico, así como otros planes que constan detallados en el anexo de Inversiones, que obra en el expediente.

Por último, respecto a los gastos ocasionados para el pago de los intereses y amortización de capital de las operaciones concertadas a largo plazo, así como el de las operaciones de Tesorería formalizadas a un año, incluyendo las de Recaudación para anticipos a los Ayuntamientos de los impuestos del IBI y el IAE, se han consignado los créditos necesarios para atender a las operaciones crediticias que se formalizarán para el año 2026, dado que por decreto HACIE 00183-2025 se aprobó la amortización anticipada de la deuda viva a 31 de diciembre de 2025 y la liquidación de intereses. Para el año 2026 se van a concertar operaciones a corto plazo para anticipos de Recaudación por importe de 70.000.000,00 €, aprobadas por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada en fecha 17 de diciembre de 2025. Las condiciones de las operaciones aprobadas se detallan a continuación

RECAUDACIÓN

ENTIDAD	IMPORTE MÁXIMO	TIPO DE INTERÉS
CAJA RURAL DEL SUR	15.000.000,00	E90+0,00
UNICAJA BANCO, S.A.	50.000.000,00	E90+0,01
BANKINTER	5.000.000,00	E90+0,04

Estas operaciones tienen incidencia en la carga financiera por importe de 1.336.847,22 €.

Por otro lado, se ha previsto concertar un préstamo a largo plazo por importe de 4.600.000,00 €, con un plazo de amortización a diez años más uno de carencia al inicio, calculándose la carga financiera del 2026 al máximo dentro de la prudencia financiera, resultando un importe de 95.425,72 €.

Las consignaciones correspondientes al estado de ingresos se han cifrado con gran meticulosidad. Para establecer sus previsiones se han tenido en cuenta:

- Los derechos liquidados de la última liquidación practicada y las previsiones efectuadas en el ejercicio anterior así como el nivel de ejecución de los mismos. Para los ingresos derivados del Servicio Provincial de Recaudación se ha considerado la evolución de la liquidación de los ejercicios anteriores, así como nuevos Convenios.
- Los compromisos de aportación de otras Entidades para financiar actividades o inversiones, basados en convenios o en subvenciones concedidas.
- Los informes facilitados por las diversas Áreas de la Corporación.
- En relación a los ingresos correspondientes a la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y a la participación en el Fondo Complementario de Financiación, se han fijado en base a la estimación de las entregas a cuenta para el 2026 remitida por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda en noviembre de 2025.
- Para la evaluación de los ingresos consignados por el Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas, se han considerado los derechos reconocidos en 2024.
- Los nuevos ingresos que se prevén obtener.

Código Seguro De Verificación	xNYeikmwWD1VfAR+kPPp3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	22/01/2026 09:07:10
	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	22/01/2026 08:56:25
	Marta De Cos Höhr	Firmado	21/01/2026 14:40:02
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xNYeikmwWD1VfAR+kPPp3w==		



Respecto a los ingresos del Capítulo IX, como ya se ha citado anteriormente, aparece en el Presupuesto previsión de formalizar operación de crédito a largo plazo por un importe de 4.600.000,00 € en el presente ejercicio, igualmente incluida en el cálculo de la carga financiera.

Por todo lo expuesto esta Presidencia entiende que queda plenamente acreditado que en el Presupuesto de esta Corporación para 2026, las dotaciones consignadas son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

La Presidenta,
Almudena Martínez del Junco

Código Seguro De Verificación	xNYeikmwWD1VfAR+kPPp3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	22/01/2026 09:07:10
	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	22/01/2026 08:56:25
	Marta De Cos Höhr	Firmado	21/01/2026 14:40:02
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xNYeikmwWD1VfAR+kPPp3w==		

